

Seguridad Social para periodistas por cuenta propia

Junio 2022



GOBIERNO DE
MÉXICO

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

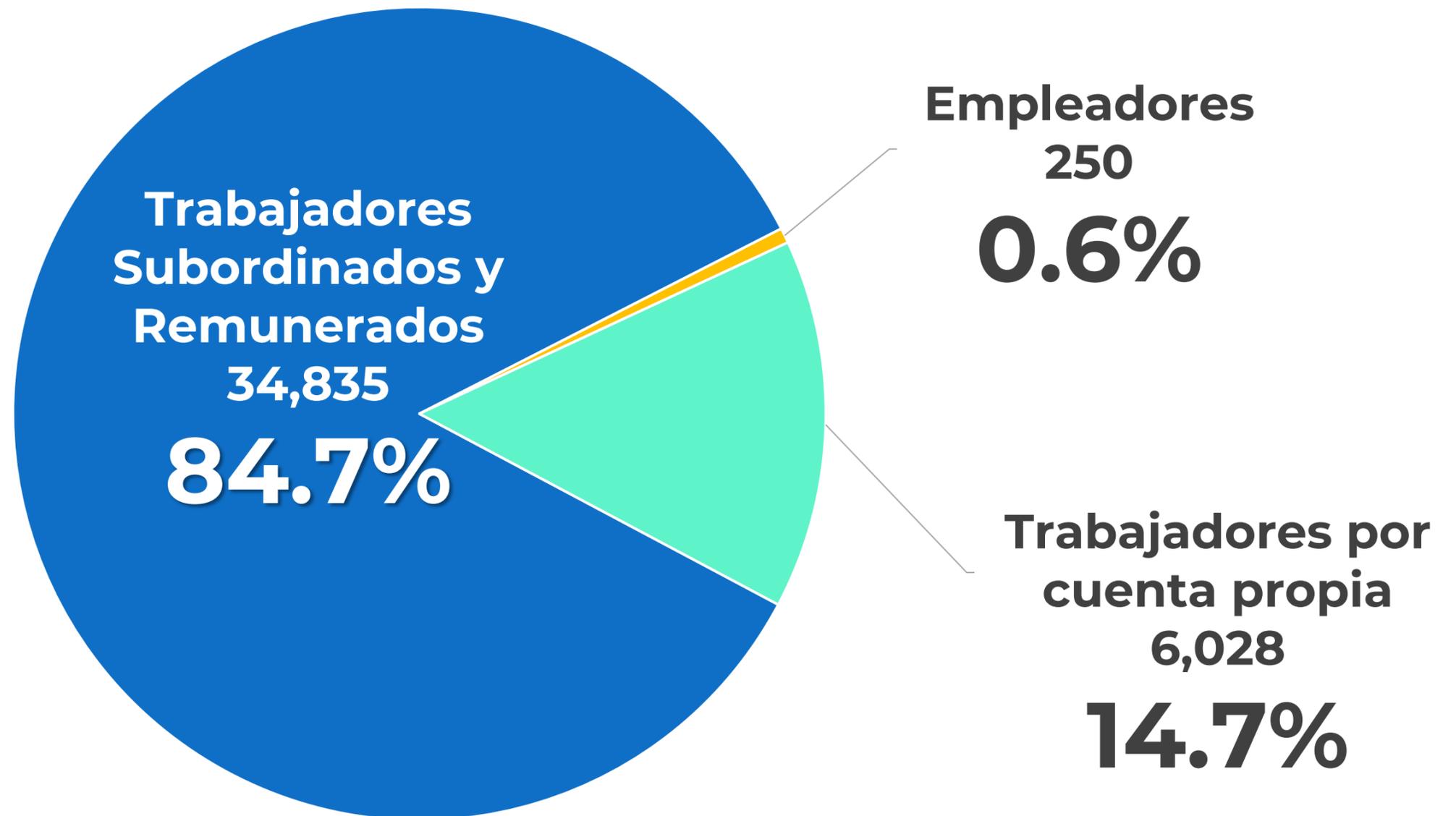


2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

El INEGI tiene registrados 41 MIL 113 trabajadores catalogados como periodistas y redactores

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, IV trimestre de 2021.

Porcentaje de distribución por posición en la ocupación



Antecedentes

Antecedentes



85% (34 mil 835) de los periodistas y redactores son trabajadores subordinados y remunerados, es decir, trabajadores dentro del régimen obligatorio del seguro social.



15%, es decir 6 mil 028 personas, son periodistas y redactores que laboran por cuenta propia, y no cuentan con derecho a la seguridad social.



la mayor parte de quienes ejercen el periodismo **son menores de 50 años (60.6%).**

A pesar de su relevancia en la vida social y productiva, los periodistas, articulistas, corresponsales y reporteros gráficos, entre otras profesiones relacionadas con los medios de comunicación, **han sido tradicionalmente excluidos de la protección que brinda la seguridad social.**

El Gobierno de México ha puesto en marcha un programa para otorgar seguridad social a los periodistas que no cuentan con una relación laboral, es decir, que son personas trabajadoras independientes, en una profesión que requiere protección de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.

2

PROPUESTA

Seguridad Social para los periodistas trabajadores independientes

Un objetivo del presidente Andrés Manuel López Obrador, es cumplir con la Constitución y pactos internacionales sobre los derechos laborales y sociales. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el trabajo decente:

“Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres”

2

PROPUESTA

Seguridad Social para los periodistas trabajadores independientes

- ➔ **La Ley del Seguro Social reconoce para los trabajadores del régimen obligatorio la protección de la seguridad social integral.** Hoy se busca ampliar este derecho a los trabajadores por cuenta propia, quienes tradicionalmente han sido excluidos al contar solo con un esquema voluntario de aseguramiento con menores prestaciones.
- ➔ **Las tecnologías de la información, las redes sociales y un mundo globalizado interconectado han transformado el ambiente laboral tradicional de los periodistas** (un centro de trabajo, un patrón y un trabajador, en este caso el periodista). El trabajo periodístico, hoy precarizado, tiene un importante papel en la vida democrática y como agente del desarrollo nacional.
- ➔ En ese contexto, **para el Gobierno de México es fundamental que todos los trabajadores cuenten con salarios justos y seguridad social**, y en particular que los periodistas independientes cuenten con seguridad social integral.

Es fundamental la protección a lo largo de la vida de un trabajador para enfermedades, accidentes de trabajo, invalidez, vejez e incluso el fallecimiento.



3

BENEFICIOS DE LA COBERTURA

La cobertura de los cinco seguros que prevé la Ley del Seguro Social tiene los siguientes beneficios:

Cobertura



Otorgamiento de un esquema de seguridad social integral, que considera los cinco seguros que contempla el régimen obligatorio.

1

SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD

Atención médica, farmacéutica y hospitalaria, sin restricciones para el asegurado y sus beneficiarios legales, pero sujeto a tiempos de espera. Pago de incapacidades por enfermedad general.

2

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO

Atención médica, farmacéutica y hospitalaria, sin restricciones para el asegurado, rehabilitación, ortesis y prótesis en su caso. Incapacidad por accidente de trabajo y enfermedad de trabajo. En su caso, pensión.

3

SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA

Pensión en caso de invalidez para el asegurado y para los beneficiarios legales deudos del asegurado.

4

SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ

Ahorro para retiro.

5

SEGURO DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES

Estancias infantiles para el cuidado de menores y actividades de esparcimiento (deportivas y culturales).



OBJETIVO: Verificar que quienes se inscriban en el censo cumplan los criterios para acreditarse como periodistas independientes y ser beneficiarios de la seguridad social.

FUNCIONES:

- ➔ **SESIONAR** de manera ordinaria semestralmente.
- ➔ **REALIZAR SESIONES EXTRAORDINARIAS** cuando los temas a tratar así lo requieran.
- ➔ **DEFINIR LOS CRITERIOS** para la incorporación de los periodistas independientes al censo respectivo.
- ➔ **PREVIA SOLICITUD DE LOS INTERESADOS**, integrar el censo de los periodistas independientes a través de una plataforma digital.
- ➔ **EL DESEMPEÑO** de la función será de carácter honorífico.

4
COMITÉ
consultivo para la
integración del
censo periodistas
por cuenta propia

4

COMITÉ

4.1 Miembros del Comité

Los miembros de este Comité son periodistas de intachable calidad moral y de una amplia trayectoria periodística. Aportan su tiempo y su trabajo de manera voluntaria y sin remuneración alguna



Enrique Galván Ochoa

Ingresó al periodismo en 1955 en un periódico de su familia. Co-fundador de La Voz de la Frontera (Mexicali) y El Mexicano (Tijuana). De este último fue director general 15 años. Comentarista en el programa 'De 1 a 3' con Jacobo Zabludovsky en Grupo RadioCentro. Analista de negocios con Aristegui Noticias en MVS y Grupo Radio Centro. Escribe la columna Dinero en La Jornada desde hace 25 años.



Fernanda Tapia

Con 41 años en los medios, Fernanda Tapia reabrió la puerta de la radio comercial a las mujeres en los ochentas. Trabajó en estaciones legendarias como Radioactivo, Sabrosita o La Pantera. Y actualmente en Herald Radio y La Hora Nacional. En TV conduce Almohadazo, Capital Por Cual, Puro Barrio y cápsulas en Diálogos en Confianza. Junto a este programa ha recibido Dos veces el Premio Nacional de Periodismo y el reconocimiento de CONAPRED "Los Rostros de la Discriminación".



José Reveles

Más de 50 años de periodista en prensa escrita, radio y TV. Dos veces Premio Nacional de Periodismo: 2001 por reportaje, 2018 por trayectoria. Autor de más de una docena de libros sobre seguridad, violencia, impunidad, corrupción, narcotráfico y desaparecidos.



Nancy Flores

Periodista de investigación y coordinadora de Información de la revista Contralínea. Autora del libro "La farsa detrás de la guerra contra el narco" y coautora del libro "Morir en la miseria". Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.



Rubén Villalpando Moreno

40 años de periodista en medios escritos y radio en Ciudad Juárez, 29 años de Corresponsal de La Jornada, creo que nosotros somos, debemos ser los ojos y oídos de la ciudadanía.

5

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para poder ser elegible para integrarse al censo y a la seguridad social, los periodistas independientes tendrán que cumplir con ciertos criterios.

Requisito o criterio	Comentario
CURP	La CURP permite identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.
Número de Seguridad Social	Permite identificar que no tenga subordinación laboral, es decir que efectivamente sea un trabajador por cuenta propia.
RFC y e.firma	Esto implicaría que el solicitante del apoyo cuenta con su alta en el SAT y la e.firma otorga certeza a los actos.
Curriculum Vitae	Además de la carga de su CV, tendrá que proporcionar una síntesis curricular y la descripción de las últimas 3 actividades realizadas.
Haber trabajado en un medio de comunicación (radio, televisión, prensa escrita o plataforma especializada en periodismo).	Proveerá evidencia como documentos o constancias verificables. Esto permite probar que el solicitante sí ha ejercido el periodismo en el último año.
Contar con evidencia del trabajo realizado y publicado en los últimos 12 meses como periodista por cuenta propia.	Deberá entregar al menos tres productos de su trabajo periodístico que demuestre su carácter de periodista por cuenta propia. El Comité determinará si los productos corresponden al trabajo periodístico.
Carta con firma autógrafa de la autoría de su trabajo.	En la carta tendrán que declarar que los trabajos proporcionados son de autoría propia y que no se encuentra bajo ningún proceso con motivo de un posible plagio.

<http://imss.gob.mx/periodistas-por-cuenta-propia>

El periodista independiente tendrá que ingresar al portal con RFC y e.firma.

GOBIERNO DE MÉXICO

Trámites Gobierno

Firma Digital

Acceso a los Servicios Electrónicos del IMSS
Validación FIEL

RFC*:

Certificado*: Sin ar...nados

Llave privada*: Sin ar...nados

Contraseña de la Llave privada*:

*Campos obligatorios

GOBIERNO DE MÉXICO

Enlaces

- Participa
- Publicaciones Oficiales
- Marco Jurídico
- Plataforma Nacional de Transparencia

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más

Portal de datos abiertos
Declaración de accesibilidad
Aviso de privacidad integral
Aviso de privacidad simplificado
Términos y Condiciones
Política de seguridad
Mapa de sitio

Denuncia contra servidores públicos

Síguenos en

f t

6

PLATAFORMA

Registro del periodista por cuenta propia

Paso 1

El periodista independiente tendrá que llenar y verificar información personal.

The screenshot shows a web form for the 'Sistema para el Aseguramiento de Periodistas Independientes' (System for the Insurance of Independent Journalists). The page is titled 'Registro de Periodistas' and is part of a 'Solicitud' (Application) process. The user is identified as 'Diana Uribe Jacob' and is logged in. The form is titled 'Datos de registro del Periodista' and 'Ingresa tu información'. It contains several input fields: CURP (URJD891012MCHJRZ08), RFC (URJD891012PD9), Número de Seguridad Social (Ingresar tu NSS), Correo electrónico (Ingresar tu correo electrónico), and Confirmar correo electrónico (Vuelve a ingresar tu correo electrónico). A 'Continuar' button is at the bottom right. The footer includes the 'GOBIERNO DE MÉXICO' logo, 'Enlaces' (Participa, Publicaciones Oficiales, Marco Jurídico, Plataforma Nacional de Transparencia), '¿Qué es gob.mx?' (portal information), and 'Denuncia contra servidores públicos'.

6

PLATAFORMA

Registro del periodista por cuenta propia

Paso 2

PLATAFORMA

Registro
del periodista
por cuenta propia

Paso 3

El periodista independiente tendrá que llenar y validar información personal.

GOBIERNO DE MÉXICO

Sistema para el Aseguramiento de Periodistas Independientes
Registro de Periodistas

Trámites Gobierno

Solicitud Votación

Diana Uribe Jacob Cerrar sesión

Datos de registro del Periodista

Ingresa tu información

Código postal*: Ingresar código postal Buscar

Dirección

Contacto

Estado: Ingresar estado

Municipio: Ingresar municipio

Colonia*: Ingresar colonia

Calle*: Ingresar calle

Número exterior*: Ingresar número

Número interior: Ingresar número

Correo electrónico*: Ingresar correo

Teléfono*: Ingresar correo

*Campos obligatorios

Continuar

GOBIERNO DE MÉXICO

Enlaces

- Participa
- Publicaciones Oficiales
- Marco Jurídico
- Plataforma Nacional de Transparencia

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más

- Portal de datos abiertos
- Declaración de accesibilidad
- Aviso de privacidad integral
- Aviso de privacidad simplificado
- Términos y Condiciones
- Política de seguridad
- Mapa de sitio

Denuncia contra servidores públicos

Síguenos en

f t

PLATAFORMA

6

Registro
del periodista
por cuenta propia

Paso 4

El periodista independiente tendrá que cumplir con los criterios previamente establecidos, llenar el perfil y adjuntar la evidencia solicitada.

Una vez terminado el llenado de este apartado, el periodista independiente podrá someter su solicitud y recibirá un correo electrónico de confirmación del registro.

Sistema para el Aseguramiento de Periodistas Independientes
Registro de Periodistas

Solicitud Votación Diana Uribe Jacob Cerrar sesión

Datos de registro del Periodista

Valida e ingresa tu información

Información RENAPO		Datos del documento probatorio	
Nombre	Diana	Entidad	Chihuahua
Primer apellido	Uribe	Municipio	Aldama
Segundo Apellido	Jacob	Año de registro	2015
CURP	URJD891012MCHJR208	Tomo	0
NSS	92119022789	Número de acta	71
Sexo	Mujer	CRIP	0
Fecha de Nacimiento	12/10/1989	Número de libro	0
Lugar de Nacimiento	Chihuahua	Lugar de Nacimiento	Chihuahua
Nacionalidad	Mexicana	Número de foja	0

Experiencia laboral

Ocupación:

CV: [+ Cargar archivos](#)

[Ver documento](#) [Ver documento](#) [Descargar video](#)

Formato aceptado de archivo: PDF. Peso máximo 8 MB.

Escribe las 3 actividades que haz llevado a cabo en el ultimo año, de tu trabajo como periodista independiente

Actividad 1*:

Actividad 2*:

Actividad 3*:

Documentos probatorios

Constancia y documentos que acrediten el ejercicio del periodismo (máximo 3)*: [+ Cargar archivos](#)

[Ver documento](#) [Ver documento](#) [Descargar video](#)

Constancias.pdf
Certificado.pdf
Video.mp4

Formato aceptado de archivo: pdf, jpg, png, mp4 (Máximo 15 mb. por archivo)

Ligas que acrediten tu trabajo

Ligas: Descripción: 7 / 11 0/600 [Agregar liga](#)



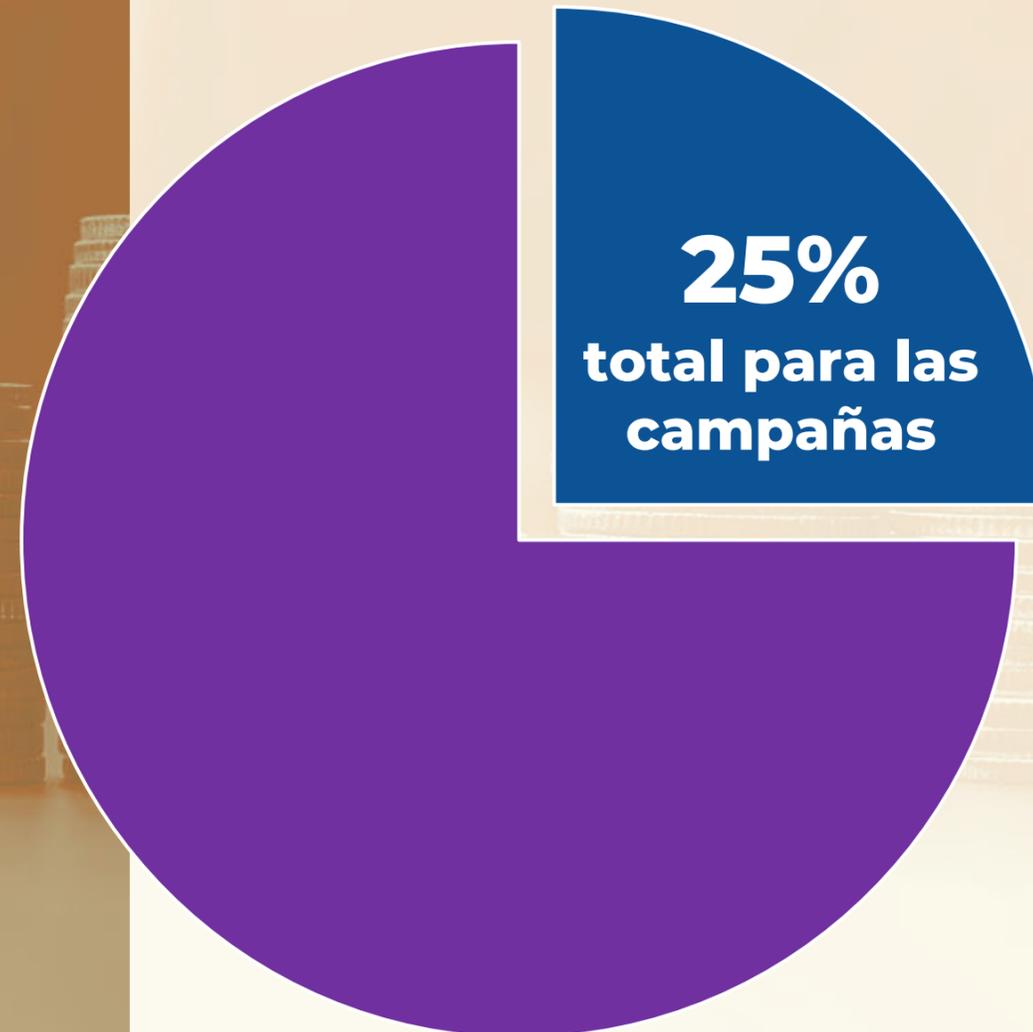
Registro a partir del **7 de junio de 2022** en:

<http://imss.gob.mx/periodistas-por-cuenta-propia>

Inicio del aseguramiento
de periodistas por cuenta propia
1° de agosto de 2022

Los recursos para hacer efectivo este derecho a la seguridad social integral provendrán de los fondos de los que dispone el Gobierno Federal para las campañas de difusión en medios de comunicación.

¿De dónde viene el dinero?



Este año se dispondrá del **25% del total** para las campañas.

En 2022 el monto de las partidas (36101 y 36201) destinadas a la publicidad gubernamental es de **3 mil 40 millones**, por lo que el fondo dispondrá de **760 millones para operar.**

La pensión propuesta para las y los periodistas por cuenta propia se calculó tomando en cuenta el **salario mínimo profesional** aplicable para periodistas, redactores, reportero gráficos o en video.



En este caso se tomó un ingreso de **387.09 pesos diarios**, por lo que el monto mensual de la pensión propuesta es de **\$2,139.22** pesos mensuales (25 mil 670.64 pesos anuales).

Si tomamos los **6 mil 028 periodistas** por cuenta propia que registra el INEGI, el presupuesto anual se elevaría a **154 millones 742 mil pesos**.